



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal - Servidumbre
Radicado	2020-00166
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior – pone en conocimiento – traslado - incorpora – no accede

Cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico – JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN quien, mediante sentencia de tutela del 02 de septiembre de 2020, declaró la nulidad de la sentencia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2020.

Consecuentemente con lo ordenado por el superior jerárquico, se pone en conocimiento dictamen pericial presentado por los peritos PAOLA ANDREA MAHECHA RODAS y UGO RICARDO FLÓREZ POSADA, el 28 de noviembre de 2019, de conformidad con el Decreto 1073 de 2015. Del mismo se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días.

Se incorpora escrito aportado por el apoderado de la parte demandada, abogado LUIS GUILLERMO FLÓREZ MARTINEZ, en la cual solicita oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Fe de Antioquia, para que conviertan los títulos judiciales por valor de \$11.057.200,00, correspondientes a la indemnización de perjuicios, consignados por la parte actora; los cuales requiere que sean entregados a los demandados, sin embargo, y conforme por la nulidad ordenada por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e387416beca65f1b2a8afa891dc05dc854c7591f07da241377676e39a11
8430**

Documento generado en 09/09/2020 12:06:19 p.m.